



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL **PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA 12-2019 DEL 03 DE ABRIL DE 2019

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 11-2019 DEL 27 DE MARZO DE 2019.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 24-2018 del 18 de julio de 2018

- 2) Solicitar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a.i., la elaboración de un documento que resuma la situación archivística a nivel nacional, a partir de los resultados del Índice de Desarrollo Archivístico (ADA), con el fin de presentarlo a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para retomar la ordinación para la apertura de la carrera de Archivística en este centro de estudios, aprovechando los centros regionales que tienen en todo el país y complementar la oferta académica, que ofrecen actualmente la Universidad Técnica Nacional y la Universidad de Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillos Fallas, Tesorera de la Junta Administrativa e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 21)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 3) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4)**.
- 4) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**
- 5) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el DGAN-DAF-1552-2018 del 21 de agosto del 2018, mediante el que informa sobre los resultados del avalúo realizado por el Centro de Conservación y Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, remitido por el oficio CICPC-PHA-0074-2018 con fecha del 13 de febrero de 2018, en el que detallan el valor del terreno y del edificio a la fecha; en el caso del terreno, con un valor de €2,850,528,000.00 (Dos mil ochocientos cincuenta millones



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2019 del 03-04-2019**

quinientos veintiocho mil colones exactos), valor que está por debajo de los registros contables y de SIBINET, por lo que se toma nota que es necesario realizar el ajuste en la contabilidad institucional y el SIBINET, disminuyendo el valor del terreno en ¢877,949,700.00 (Ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos colones exactos). Esta Junta le solicita analizar que otras implicaciones tiene esta disminución del valor del terreno, además de la afectación en los estados financieros y el informe de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 6). Este asunto está pendiente.**

Sesión 32-2018 del 03 de octubre de 2018

- 6) Recordar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable que está pendiente de responder el acuerdo 5 de la sesión 22-2018 del 20 de junio de 2018, referente a la consulta que realizaría a los personeros del Banco de Costa Rica para verificar que la venta de timbres no se vería afectada en esta entidad, con la firma de un segundo convenio con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-64-2018 del 12 de junio del 2018. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirección General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

Sesión 33-2018 del 10 de octubre de 2018

- 7) Trasladar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, fotocopia del oficio DGAN-CSO-09-2018 del 1 de octubre de 2018, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilía Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, con la solicitud de que realice una revisión y análisis de los antecedentes del Informe y el Plan de Salud Ocupacional en el 2016, con el fin de ubicar las observaciones específicas que al respecto había realizado esta Junta y que motivaron el acuerdo de la sesión 23-2018 del 4 de julio de 2018. Una vez realizada esta investigación, remitir un informe a esta Junta, así como hacérselo llegar a las señoras Chaves Ramírez y Barrantes Trivelato, para que analicen y respondan puntualmente estas observaciones a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilía Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional. **(ACUERDO 7). Este asunto está pendiente.**

Sesión 36-2018 del 31 de octubre de 2018

- 8) Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, el asunto pendiente a cargo del señor Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información y miembro del equipo de trabajo del proyecto para el diseño del sitio web, acuerdo 10 de la sesión 20-2018 del 6 de junio de 2018 y recordatorio enviado con el acuerdo 2 de la sesión 32-2018 del 3 de octubre de 2018, referentes a la coordinación que realizaría con el señor Jorge Sánchez Suárez, Director de Operaciones de Business Integrators Systems (BIS), para atender las dificultades técnicas que se presentaron para acceder a la información enviada sobre la propuesta del sitio web institucional. Esta Junta solicita analizar este proyecto en el marco del proyecto ARCA e informar de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica y a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI) y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI. **(ACUERDO 13). Este asunto está pendiente.**

Sesión 39-2018 del 21 de noviembre de 2018.

- 9) Recordar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, que está pendiente de responder el acuerdo 15.2 de la sesión 23-2018 del 4 de julio de 2018, relacionado con la solicitud de un estudio sobre las implicaciones técnicas, administrativas y financieras, que se puedan generar con una posible reforma al Código Notarial, que haga obligatoria la presentación de los índices notariales por medios electrónicos y presenten un informe que incluya los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones. Como complemento, esta Junta les solicita ampliar este estudio y tomar en cuenta la viabilidad de asumir la administración del Sistema Index, en las condiciones actuales, indicar los requerimientos de todo tipo que sean necesarios para asumir esta responsabilidad. Con el fin de tomar las decisiones que correspondan, esta Junta considera conveniente tener los resultados de estos estudios, a más tardar al finalizar el I Semestre del 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2). Este asunto está pendiente.**
- 10) Comunicar a las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional y Ana Marcela Avalos Mora, Profesional en Planificación, en atención al comunicado por correo electrónico del 26 de noviembre de 2018 de la señora Ávalos Mora, por medio del que remite para conocimiento y revisión la actualización del "Manual de Procesos", esta Junta les solicita que elaboren una propuesta de actualización del manual y la presenten en una próxima sesión, incorporando un proceso que contemple todas las etapas de la gestión de las sesiones que lleva a cabo este órgano colegiado, para lo cual pueden tomar como referencia el procedimiento vigente en esta materia. Enviar copia de este acuerdo al



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2019 del 03-04-2019

señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 11). Este asunto está pendiente.**

Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

- 11) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

Sesión 01-2019 del 16 de enero de 2019.

- 12) Trasladar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, fotocopia del oficio DGAN-CSO-009-2018 de 19 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Marilía Barrantes Trivelato, Coordinadora y el señor José Pablo Cortes Montoro, Secretario, ambos de la Comisión de Salud Ocupacional, por medio del que hacen llegar para la revisión y aprobación de esta Junta, la "*Política de seguridad y salud ocupacional*". Esta Junta le solicita que revise esta política para verificar que reúna los requerimientos básicos de este tipo de documento y de ser necesario, que coordine con sus proponentes los ajustes requeridos y se presente nuevamente para su aprobación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marilía Barrantes Trivelato y José Pablo Cortes Montoro, ambos de la Comisión de Salud Ocupacional. **(ACUERDO 13). Este asunto está pendiente.**
- 13) Trasladar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, fotocopia del oficio DGAN-DG-CGAI-0001-2019 del 9 de enero de 2019 y recibido el 15 de enero del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, por medio del que hace llegar para la revisión y aprobación de esta Junta, la "*Política ambiental*" propuesta en el Plan de Gestión Ambiental. Esta Junta le solicita que revise esta política para verificar que reúna los requerimientos básicos de este tipo de documento y de ser necesario, que coordine con el señor Vega Morales los ajustes requeridos y se presente nuevamente para su aprobación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 14). Este asunto está pendiente.**

Sesión 03-2019 del 30 de enero de 2019.

- 14) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-093-2019 del 21 de enero de 2019, mediante el que informa que no corresponde el pago del salario escolar a la señora Noemí Méndez Madrigal, titular del puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, por motivos de su incapacidad, de manera continua, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, periodo en el que recibió un subsidio y no un salario, explicando la diferencia entre ambos conceptos; esta Junta toma nota de lo actuado por ese departamento. No obstante, le informa que este tema será trasladado a la Unidad de Asesoría Jurídica para que sea analizado de manera integral, en el marco del análisis que también se ha solicitado respecto del pago del aguinaldo. Por otra parte, esta Junta le solicita cómo proceder con los pagos de salario escolar que se hayan realizado en años anteriores y que tampoco correspondan, de conformidad con la tesis argumentativa que presenta. Todo de conformidad con la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad de la Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 10.1).**

Sesión 04-2019 del 6 de febrero de 2019.

- 15) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-0113-2019 del 30 de enero 2019, por medio del que remite el plan de trabajo para atender las recomendaciones emitidas por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i., en el informe preventivo de Asesoría SAS-02-2018 denominado "*Revisión estructuras de costos*" y le solicita que programe dichas actividades en el plan de trabajo del presente año, quedando atenta a que entre los meses de octubre y diciembre conocerá un nuevo modelo para la definición de los costos de los servicios que vende la institución, para la revisión y aprobación, según corresponda. Esta Junta le solicita que remita un informe trimestral para conocer el grado de avance en la ejecución de estas actividades, con



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2019 del 03-04-2019**

copia a la señora Oviedo Chavarría. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.

- 16) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Está pendiente**

Sesión 07-2019 del 27 de febrero de 2019.

- 17) Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, todos miembros de la Comisión de Reformas Legales, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CRL-0001-2019 del 20 de febrero de 2019, sobre la intención de elaborar una propuesta de reforma parcial a la Ley 7202, y quedan a la espera del proyecto para que sea expuesto ante este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7). En espera de los señores que van a revisar el cuadro enviado.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 18) Solicitar al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente y representante legal de la empresa Constructora Navarro y Avilés, que en un plazo de 10 días hábiles, informe a esta Junta sobre las justificaciones técnicas que privaron para realizar el trabajo de nivelación (desbaste) en los depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio, a solicitud de los personeros de la empresa Paneltech S.A., por cuanto a simple vista y sin ningún criterio experto, se denota un desgaste importante de los pisos. Adicionalmente, se les solicita indiquen cual es el costo de reestablecer los pisos al estado original. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 10)**.
- 19) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuquez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO: Oficio DP-GALP-019-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por la señora Rebeca Sandí Salvatierra GALP – Despacho Presidente de la República, recibido por correo electrónico el 1 de abril; en atención al oficio DGAN-JA-130-2019, se procede a dar respuesta; con base en dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR) la Presidencia de la República, indica que la Ministra de Cultura y Juventud es la competente para resolver la recusación planteada por la empresa Paneltech S.A., en contra de los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por ser el Archivo Nacional un órgano de desconcentración en grado de mínima.

ARTICULO: Correo electrónico del 1 de abril, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, adjunta proyecto de oficio para que los señores de la Junta, remitan a la señora Ministra de Cultura y Juventud, la recusación planteada contra ellos por la empresa Paneltech S.A.



ARTICULO: Oficio sin número del 1 de abril del 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo Gerente General, Sistemas Maestros de Información S.A., Master Lex, informan que la marca INDEX venció el pasado 6 de febrero de 2019, la misma fue registrada hace 10 años a nombre de Sistemas Maestros de Información S.A., en este momento se encuentra pendiente la renovación, esta se encuentra en periodo de gracia, hay tiempo hasta julio del 2019.

MARCA	CLASE	REG. N°	VENCIMIENTO
INDEX (Diseño)	42	186287	06/02/2019

La plataforma INDEX es propiedad de la Junta Administrativa, lo correcto sería que la renovación quede registrada a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se ofrece el contacto del Bufete Facio & Cañas, quien ha brindado los servicios de registro y renovaciones, y ha cotizado el traspaso en un costo de US\$275, que incluye las tasas oficiales y los honorarios. Los requisitos para realizar un traspaso serían los siguientes: **1.** Poder de la cesionaria **2.** Documento de traspaso que indique el valor de la transacción, debidamente notariado.

ARTICULO: Oficio STAP-0563-2019 del 25 de marzo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, recibido por medio de correo electrónico el 28 de marzo; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director General; en respuesta al oficio DGAN-DAF-382-2019, modificación presupuestaria No.02-2019. Al respecto, luego de analizado el documento indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.

ARTICULO: Oficio STAP-0635-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio DGAN-DAF-0409-2019, relativo al presupuesto extraordinario N°01-2019 Al respecto, luego de analizado el documento indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0400-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo Junta Administrativa; con el fin de establecer el monto de la cuota de participación para el XXXI Congreso Archivístico Nacional, a celebrarse en el mes de julio próximo, y traslada una estimación de costos. Para la realización de la estimación se toma en cuenta los siguientes aspectos: **1.** Se adjuntan dos posibles escenarios de costos, a saber, uno que incluye el servicio de traducción simultánea de una de las conferencias y otro sin ese servicio. Lo anterior por cuanto aún no está definido si ese servicio se va a brindar. **2.** No se prevé la presencia de conferencistas extranjeros en sitio. **3.** La estimación de costos se realiza de la siguiente manera: La contratación del hotel, el material de proyección institucional y servicio de filmación, con base en cotizaciones recibidas a la fecha. Los porta gafetes, servicio de transporte y de costo de acto cultural, se establecen con base en los costos incurridos en 2018, más un incremento de un 10%. **4.** Para efectos de establecer el precio sugerido se toma como punto de referencia la cantidad de 130 participantes que pagarán su cuota de participación; sin embargo, los costos de los materiales se calculan sobre la cantidad de 170 personas que participarán (40 de ellas exoneradas de pago). Para el coctel se estima la cantidad de 190 personas. **5.** El tipo de cambio utilizado es de ₡612.61 por dólar, venta al 25 de marzo de 2019. **6.** La cuota fijada por la Junta Administrativa para el Congreso Archivístico de 2018 fue de ₡140.000.00 para nacionales y de \$250.00 para extranjeros. **7.** Del total de costos y gastos, se incluye un porcentaje adicional del 10% de gastos administrativos que contemplan: combustible de vehículos, papelería para fax y fotocopidora, tóner para fotocopidora, tinta y papel para gafetes y certificados, entre otros. Finalmente, si fuera del caso, solicitan la fijación del precio por stands promocionales, estableciendo una cuota diaria. Según estimaciones, la cuota sugerida es de ₡159.045.46 colones, y \$257.99 dólares, respectivamente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0405-2019 del 26 de marzo del 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en



respuesta al acuerdo 12 tomado en sesión 36-2018 del 31 de octubre del 2018, en donde solicitan a los suscritos, responder al acuerdo 5 de la sesión 27-2018 del 22 de agosto del 2018, sobre los puntos 2 al 4 del informe sobre filtraciones de agua en los depósitos del Archivo Histórico, presentado por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., relacionado con el problema de las unidades de aires acondicionados, la valoración de las condiciones en que se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estas unidades, la recomendación de realizar un mantenimiento general de las canoas, así como el seguimiento con la empresa Diseño Arqcont S. A., para que atienda en garantía; la caída de las fachaletas identificadas en el área inspeccionada, se informa lo siguiente: **1.** Mediante informe MC&A-19-031 del 6 de febrero del 2019, remitido por la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., se brindan las aclaraciones sobre correos de notificaciones y visitas de inspección de filtraciones en depósitos de almacenamiento y elemento de unión entre depósitos (punta de diamante) del Archivo Nacional. Al respecto se menciona: **a.** En una visita realizada en conjunto con el Ingeniero Michael Acuña Cedeño, y funcionarios de la empresa encargada de los aires acondicionados, se determinó, con pruebas en sitio con agua, que el agua que se estaba filtrando no provenía directamente de una mala impermeabilización de losas. **b.** Sobre las filtraciones que se han generado en el elemento de unión entre depósitos (punta de diamante): en inspecciones que se han realizado cuando se comunica de alguna eventualidad, se nota que la forma en que se colocó la fachaleta exterior decorativa de ladrillo falló, se desprende y cae a las canoas, genera obstrucciones en los bajantes y rebalses de las canoas que no tienen un desfogue adecuado. Cabe mencionar que los diseños de reparaciones de filtraciones se realizaron en el año 2013 y en una revisión de los diseños planteados con los nuevos índices de lluvia indicados en el nuevo Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), publicada en el año 2017, las canoas y bajantes están con faltantes de dimensiones y cualquier obstrucción puede generar algún tipo de problema pluvial en canoas y bajantes. **c.** Con respecto al material de impermeabilización colocado en la losa de los depósitos (pintura elastomérica), ha cumplido con las expectativas referenciadas por nuestra empresa. **A).** En respuesta al correo del señor Mora Rojas, se indica que los materiales no se escogieron al azar y siempre se ha buscado la mejor manera de erradicar las filtraciones. **2.** Mediante oficio DGAN-AJ-06-2019 de 19 de febrero del 2019, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, se recomienda a ese órgano colegiado solicitar a la empresa Diseño Arqcont S.A., que en el plazo de 5 días hábiles informe en qué fecha y cuántos días requiere, para reparar en garantía la caída de las fachaletas en los muretes de techo de los depósitos de la II etapa del edificio, así como, la mala instalación de los clavadores que provocan leves filtraciones de agua en los depósitos de documentos del Departamento Archivo Histórico. Anotan también que, en caso de falta de respuesta de esa empresa o negativa de realizar el trabajo, lo que procede es que se conforme un Órgano Director para instruir un proceso sancionatorio y de cobro de daños y perjuicios contra Diseño Arqcont S.A. **3.** Mediante acuerdo 5 de Junta Administrativa, tomado en sesión 08-2019 del 6 de marzo del 2019, comunica la respuesta del señor Alexander Castillo Morales, Asistente de la empresa Diseño Arqcont S. A, en donde informan que a partir de esa semana coordinarían con los encargados de mantenimiento de la Institución, los trabajos a realizar. **4.** Finalmente, consultados los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, se tiene que a la fecha, la empresa Diseño Arqcont S. A., no se ha presentado, ni ha coordinado ningún trabajo con la Institución. Así las cosas, y al no presentarse a realizar los trabajos ni tener respuesta de la empresa Diseño Arqcont S. A, se recomienda a la Junta Administrativa, proceder según lo indicado mediante el citado oficio DGAN-AJ-06-2019 del 19 de febrero del 2019, de manera que se inicie la gestión sancionatoria, conformar un órgano director, con representación de la Junta Administrativa, la Asesoría Jurídica y la Proveduría Institucional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0406-2019 del 26 de marzo del 2019, suscrito por los señores Elías Vega Morales y Ramsés Fernández Camacho representantes del Órgano Director; para conocimiento de este órgano colegiado y en relación con el procedimiento administrativo que se lleva a cabo en contra de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S. A., referente a la reinstalación de fachaletas en las paredes de la III etapa del edificio. Informan que por una serie de eventos y consultas, y salvo mejor criterio de la junta, recomienda a la Junta Administrativa, ordenar el archivo del procedimiento y asumir la reinstalación de fachaletas caídas; asimismo que se giren las instrucciones respectivas a la



Unidad de Servicios Generales, para que se investigue e informe sobre el procedimiento adecuado de mantenimiento de estas fachaletas. Esto por cuanto resulta más oneroso para la Administración crear órganos directores para abrirle procedimientos a la empresa Constructora Gonzalo Delgado, cada vez que acontezca la caída de esos elementos, no es el primer procedimiento que se le realiza, ya que hubo uno anterior en el que esa constructora llegó a un acuerdo con el Archivo Nacional para repararlas. No omiten indicar que esta recomendación fue valorada con la Asesoría Jurídica de la institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-CCI-002-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora Comisión Control Interno; remite para conocimiento y aprobación de esta Junta los informes con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al año 2018. Cabe mencionar que dicho documento cuenta con la revisión y el aval respectivo de las Jefaturas de Departamento y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-21-2019 del 29 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo Junta Administrativa, en respuesta al acuerdo 9, sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019, comunicado mediante oficio DGAN-JA-138-2019 del 15 de marzo de 2019, en el que se trasladó el oficio DJ-0270 del 6 de marzo de 2019, suscrito por el señor Alexander Corella Chavarría, Fiscalizador de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), para que proceda como corresponde, se informa: **1.** Es preciso manifestar a la Junta que la señora Mora Durán formó parte la comisión que realizó la Investigación Preliminar, posteriormente dio base a la apertura del procedimiento disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional N°01-PAOD-AN-2018, dictaminado por la Contraloría General de la República, en razón de lo que no puede brindar un análisis de fondo de lo resuelto por ese órgano contralor ni realizar recomendación alguna sobre lo que debe hacer la Junta Administrativa. En vista que la Contraloría General de la República no emitió un dictamen favorable sobre el procedimiento seguido contra la señora Méndez Madrigal, esa negativa significa que la Junta Administrativa no puede emitir el acto final dentro del procedimiento disciplinario N°01-PAOD-AN2018. El mismo órgano contralor le informa a la Junta que *“lo procedente sería subsanar ese defecto procesal y aquellos posteriores que tengan relación directa con este último, incluir el informe final emitido por el Órgano Director”*.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-022-2019 del 1 de abril de 2019, Suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 2 de abril; en relación con sus oficios DGAN-JA-744-2018 de 17 de diciembre de 2018 y DGAN-JA-63-2019 de 31 de enero de 2018 [Sic], en los que se comunican los acuerdos de referencia, en el sentido de que se realice un análisis respecto de la procedencia o no del pago de los rubros de aguinaldo y salario escolar de la señora Noemí Méndez Madrigal, titular del puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, por motivos de su incapacidad, de manera continua, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, (...) Adicionalmente se le solicita una propuesta de acción en caso de que así sea requerido y según el resultado del análisis ya indicado, al respecto se informa: el salario escolar proviene de una retención en diferido de un porcentaje de los aumentos que se realizan semestralmente, para que una vez que llega el mes de enero, esa retención le sea entregada al empleado. Se trata de un tipo de ahorro obligatorio gestionado por el Estado en calidad de patrono. No es un pago extraordinario como sucede con el aguinaldo del mes de diciembre, sino que este pago de salario escolar, sufre de las cargas sociales y es un depósito de dinero que se realiza originado en la retención previa. El dictamen C-378-2005 emitido por la Procuraduría General de la República el 7 de noviembre de 2005. Con la resolución JAAN-07-2018 emitida por esa Junta Administrativa a las 12:30 horas del 14 de diciembre de 2018, la que en lo conducente nos indica: *“De acuerdo con el artículo 5 inciso 1) del Estatuto de Servicio Civil, los cargos de Auditores y Subauditores internos de los Ministerios y órganos adscritos se encuentran excluidos del Régimen de Servicio Civil, de ahí que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional le informó a la señora*



Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna de esta institución, que no le alcanza la aplicación del inciso e) del artículo 49 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, que dispone ". En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para El Estado, tales como enfermedad del servidor, permisos con goce de salario y otros, el sueldo adicional de diciembre se reconocerá completo."; y que por tal razón no procede el pago del aguinaldo del período 2018. En la revisión que realizó esta Junta de los antecedentes mencionados por la impugnante, se tiene que en efecto se ha aplicado las disposiciones del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, particularmente en lo que respecta a las evaluaciones del desempeño que anualmente se le han realizado. Por lo tanto, el plazo de prescripción para que la Administración proceda a exigir la recuperación de las sumas pagadas de más, no fundadas en un acto declaratorio de derechos, debido a un error de la Administración, será de cuatro años. Asimismo, si se trata de un acto declaratorio de derechos deberá realizarse la respectiva declaratoria de lesividad del acto (artículo 173 de la LGAP), pero si se trata de simples errores materiales o aritméticos, la Sala Constitucional ha aceptado la simple comunicación previa al funcionario sobre la forma en que se rebajará de la planilla los montos adeudados.

ARTICULO: Oficio 7500-0054-2019 del 29 de marzo de 2019, suscrito por el señor Roy Guzmán Ramírez, Director Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio, Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), en respuesta al oficio DGAN-JA-88-2019, acuerdo 9.4, sobre Desarrollo Archivístico a Nivel Nacional 2017-2018; informa que CNFL, ha cumplido a cabalidad con las recomendaciones enumeradas en el acuerdo en mención: **1.** En el mes de diciembre se concluyó con las remodelación total de las oficinas y el depósito de documentos. **2.** El Archivo Central cuenta con personal idóneo y capacidad para las labores encomendadas. **3.** Cuenta con equipo adecuado para las labores asignadas. **4.** En el 2018 se llevó a cabo la "Estrategia documental de la CNFL" que consistió en la actualización y otros tratamientos, de la normativa interna incluida la de gestión documental. **5.** Los archivistas y la coordinadora de la dependencia conforman el Plan de Normalización y Gestión Documental. Por lo anterior y en consideración de la importancia del documento que fue remitido a todas las instituciones del sector público, se solicita se aclare que la CNFL no presento tardíamente el informe en referencia.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 1 de abril 2019, de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., solicita tomar un día de vacaciones, el próximo miércoles 3 de abril, a fin de atender unos asuntos personales. Agradece se le permita acogerse al artículo N° 53 del Reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud o bien, según lo que consideren oportuno.

3.2 Informes.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0413-2019 del 28 de marzo 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; en respuesta al oficio STAP-0427-2019 dictamen de modificación presupuestaria N°1-2019, en atención su oficio STAP-0427-2019 del 19 de marzo anterior, mediante el que comunica el dictamen de la modificación presupuestaria N°1-2019 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, específicamente en lo que respecta a los incumplimientos de las Normas de Ejecución de la Ley No.9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019. Se informa que se ha solicitado al señor José Luis Araya Alpízar, Subdirector General de Presupuesto Nacional, una reconsideración a lo pronunciado mediante oficio DGPN-SD-0151-2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, por cuanto las citadas normas fueron decretadas por la Asamblea Legislativa, para regular la ejecución de los recursos financieros incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y como es de conocimiento, los ingresos propios de los órganos desconcentrados no forman parte de ese presupuesto. Se está a la espera de la



respuesta. Sin perjuicio de lo que el señor Araya Alpízar pueda responder, se aclarar los movimientos realizados en la modificación presupuestaria N°1-2019, en lo que a los ingresos propios respecta: La modificación presupuestaria incorpora la suma de ¢10.0 millones en la subpartida 5.99.03 “*Bienes intangibles*”, que corresponden a una reclasificación presupuestaria debido a que en el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el presente año, se clasificó en la subpartida 1.04.05 “*Servicios informáticos*”, el contenido presupuestario para el pago de la adquisición y desarrollo de sistemas informáticos, así como software especializado para un sistema que está en desarrollo denominado “*Sistema de Administración Notarial (SAN)*”. Finalmente, el aumento de la partida de “*Transferencias Corrientes*” por un monto de ¢300.000.00 (trescientos mil colones), se realiza con recursos de la partida de “*Bienes Duraderos*”, la que no está afecta a las prohibiciones de las Normas de Ejecución de la Ley N°.9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019. Se solicita una reconsideración del dictamen emitido para la modificación presupuestaria N° 1-2019 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y sea avalado según las justificaciones antes expuestas.

ARTICULO: Copia de comunicado por correo electrónico 29 de marzo de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se informa que el pasado 28 de marzo de 2019, la Junta Administrativa del Archivo Nacional canceló a esa entidad, el monto de ¢6.180.157.94, correspondiente al 3% del superávit libre del año 2018, según lo establece la Ley 8488. Lo anterior, según lo notificado en oficio DGAN-DAF-0187-2019 del 7 de febrero de 2019. Se adjunta el comprobante de la transferencia realizada.

ARTICULO: Oficio DGAN-JA-159-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por el señor Dennis Portuquez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa; dirigido al señor Gerson Córdoba Coordinador Departamento Administrativo Secretaría Técnica Nacional Ambiental, mediante Resolución N° 652-2019-SETENA, a las catorce horas veinticinco minutos del 28 de febrero de 2019, esa Secretaría Técnica dio por finalizada la etapa constructiva del proyecto Construcción y Operación de Edificio IV Etapa del Archivo Nacional y autorizó a la Dirección Financiera Contable del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), depositar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢1.027.573.00 (un millón veintisiete mil quinientos setenta y tres colones con 00/100), correspondiente a la devolución de la garantía de cumplimiento ambiental del referido proyecto. Por lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el depósito de la suma antes indicada, adjunto los siguientes documentos: **1.** Resolución N° 652-2019-SETENA. **2.** Personería jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **3.** Fotocopia de la cédula del Representante Legal. **4.** Certificación de cuenta cliente original.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-023-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Departamento Administrativo Financiero y Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 2 de abril; dirigido al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y Representante Legal Paneltech S.A.; comisionados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional según acuerdo número 2, tomado en sesión ordinaria N° 11-2019 del 27 de marzo de 2019, brindamos respuesta al oficio sin número y de fecha 14 de marzo de 2019, recibido el día 25 de marzo de 2019, referente al retiro y nacionalización de la estantería compacta, que era el objeto de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001, se le informa que, luego de analizado el contenido de dicho oficio, el órgano director que actualmente instruye un procedimiento de resolución contractual contra su representada, mantiene en el expediente de dicho procedimiento la prueba documental requerida, aunada al registro fotográfico de lo instalado en el depósito del Archivo Nacional, por lo que se considera que su empresa podrá retirar el mobiliario una vez que la Proveeduría Institucional realice la gestión para nacionalizar estos bienes. La Proveeduría Institucional, realiza la gestión en el sistema EXONET, para que el Ministerio de Hacienda realice lo de su cargo y una vez notificada la nacionalización, se ejecute el retiro solicitado, adjunto copias sobre esta gestión.



ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; para conocimiento, de esta Junta, de conformidad con la notificación adjunta, recibida vía fax, sobre resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del Segundo Circuito Judicial de San José, de las 15:08 horas del 28 de marzo de 2019, recibida el mismo día de este correo, se deja sin efecto la celebración del juicio oral y público programado para el 10 de setiembre de 2019, dentro del proceso judicial entablado por la señora funcionaria Ivannia Valverde Guevara contra el Archivo Nacional, por sumas pagadas de más. Se indica, la reprogramación del juicio se notificara oportunamente.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 28 de marzo del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a señores y señoras de la Junta Administrativa y Dirección General del Archivo Nacional, adjunto el Alcance N° 71 de la Gaceta N° 62 del día 28 de marzo de 2018, en donde se publicaron los siguientes decretos: Decreto N° 41585-H, Modificación de los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, páginas 19 a 23. Decreto N° 41617-H, Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios Y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de La Autoridad Presupuestaria, para el 2020, páginas 28 a 46. Decreto N° 41618-H, Reforma de los Artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, cubiertos por el ámbito de La Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su Reforma, páginas 47 a 58.

ARTICULO: Oficio DGAN-SD-095-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General; en atención al oficio DGAN-DG-AJ-20-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Barquero Elizondo y con copia a la señora Campos Ramírez; complace saber que es posible adquirir las dos licencias del Sistema ARCA, para la implementación del plan piloto del Repositorio Digital Nacional en los Ministerios de Cultura y Juventud y de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; todo con apego a la normativa vigente. Se es consciente de la importancia y necesidad de implementar este proyecto, sobre todo a nivel de país y donde esta institución, ejerza una función rectora en la gestión y conservación de los documentos electrónicos, que se generan en las instituciones y que tienen valor científico y cultural. Este proyecto es congruente con lo incorporado en la última versión de la propuesta de política nacional que se trabajó, en el eje 3 relacionado con los documentos electrónicos; objetivo específico 1) sobre los sistemas de información de documentos electrónicos; acción de mejora i) establecimiento de un centro de gestión de información gubernamental para la custodia y gestión de estos documentos; indican la conveniencia de recibir los recursos del presupuesto nacional para su ejecución, incluso utilizando los recursos con que cuentan otras instituciones, por tratarse de un proyecto país. La señora Campos Ramírez, ve en la necesidad de reiterar la preocupación con respecto a la fuente de financiamiento para la ejecución de este proyecto. Sobre el particular, se ha comentado que el proyecto se ejecutará como plan piloto este año, en los ministerios indicados y en la institución, con el fin de validar su efectividad y obtener los recursos que permitan su continuidad en el 2020; indica que, de no obtenerse los mencionados recursos, dada la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa el Gobierno, se dejaría en manos de las propias instituciones esta continuidad. Este escenario no deja de preocupar, tomar en cuenta que la ejecución de un proyecto público parte de un estudio de factibilidad que, de alguna manera, garantiza su sostenibilidad, aprovechar al máximo los exiguos recursos que se destinan en la fase inicial de la implementación. Considero de la mayor relevancia, de previo a realizar un análisis financiero más detallado, mencionar que veo poco factible que por medio de los ingresos propios de la Junta Administrativa se pueda dar continuidad a este proyecto, no solo porque los ingresos son limitados, sino por la imperiosa necesidad de atender los múltiples requerimientos institucionales. A manera de referencia, le comento que, de acuerdo con una estimación de ingresos propios realizados por el Departamento Administrativo Financiero (DAF) para los próximos cinco años, se estimó en un rango de ¢70 a ¢80 millones, los recursos disponibles por año, para la ejecución de proyectos específicos, después de rebajar los compromisos ineludibles que asume la Junta Administrativa. Como complemento, en la estimación de



ingresos propios que recientemente hiciera el DAF. Lo anterior deja en evidencia que la formulación del anteproyecto de presupuesto para el 2020, requerirá el establecimiento de unas prioridades que permitan su financiamiento, sin considerar los lineamientos que se reciban de las autoridades competentes respecto del presupuesto de la Transferencia, que como ha informado el DAF, en los últimos años ha disminuido, hasta alcanzar en el presente año, una cifra similar al 2014. Esta disminución en los recursos de transferencia, la mayoría destinada al pago de las remuneraciones, presiona los recursos propios de la Junta Administrativa, sobre todo en el financiamiento del gasto corriente y limitando los recursos para la atención de proyectos prioritarios. En virtud de la existencia de estas necesidades institucionales, del comportamiento a la baja que ha venido teniendo el monto de la transferencia de recursos del Gobierno, de las proyecciones de los ingresos propios para el 2020 y la aplicación de la regla fiscal, que no permitirá crecer en más de un 4.67% del gasto corriente, en forma agregada para el Gobierno Central y sus adscritas, en ese año; se externan estas consideraciones para el análisis y fundamento en la toma de decisiones.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-093-2019 del 29 de marzo del 2019, suscrito por Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, en respuesta al oficio DGAN-SD-095-2019 se agradece las gestiones e inquietudes; comento que precisamente el propósito del plan piloto es demostrar, con números más concretos y con un sustento riguroso, la conveniencia del Estado y del Archivo Nacional de hacer una inversión sobre este tipo de tecnologías. Por esta razón, se toma en cuenta sus valiosas inquietudes y sugerencias, es que procedo a transmitir el oficio a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que tomen nota de la compleja situación financiera de la institución, y la necesidad de que la ejecución del proyecto nos brinde suficiente información respecto a los ahorros y beneficios que el Archivo Nacional y el Estado, como un todo, pueden obtener de la ejecución de este proyecto, información que a su vez nos permita argumentar de manera contundente ante el señor Carlos Alvarado Quesada Presidente, el Consejo de Gobierno y el Ministerio de Hacienda, la necesidad de dotar a la institución de los recursos que permitan sufragar el proyecto en el tiempo. En ese sentido, y para complementar mejor la perspectiva de ahorro, por medio de la presente se solicita a la señora Valverde Guevara, que, además de los estudios de costo beneficio relacionados con la implementación del proyecto de ADN en las instituciones piloto, proceda a elaborar una estimación sobre los costos, tanto del Archivo Nacional como de los Ministerios, asociados a los procesos de acompañamiento y transferencias que se realizan de acuerdo con el artículo 53 de la ley 7202, y la proyección de los ahorros que se obtendrán para futuros procesos de cambio de gobierno en el caso de que ADN esté implementado en su totalidad.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de marzo de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, se solicita elaborar el informe de seguimiento al grado de avance de las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, con un corte al 30 de abril de 2019, en atención a lo indicado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, en el oficio DGAN-SD-287-2018, del 8 de noviembre de 2018. La información debe indicar año, departamentos y utilizar la plantilla propuesta por la señora Campos Ramírez, de tal forma que se refleje el resultado de las metas de una forma resumida, sintetizada, pero clara y concisa. Este informe debe ser presentado a más tardar el jueves 2 de mayo de 2019, con el fin de revisarlo y presentarlo a la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-070-2019 del 19 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por medio de correo electrónico el 21 de marzo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, informa que durante las siguientes fechas se encontrará ausente de la oficina: 6 al 13 de abril participación en las reuniones de ALA - ADAI en Chile, 15 de abril al 1 de mayo inclusive, se acogerá a sus vacaciones. Durante esos días quedará a cargo de los asuntos de la Dirección General por recargo, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de marzo de 2019, sin número de oficio, suscrito por el señor Luis Fernando Jaén García, representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades, ex Fiscal de la



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2019 del 03-04-2019**

Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el “Informe de Fin de Gestión” correspondiente al periodo marzo de 2018 al 1 de abril de 2019, con motivo de su jubilación.01 de abril de 2019.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2019, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo y de las Relaciones Humanas y Sociales; adjunta informe de fin de gestión del señor Luis Fernando Jaén García, ex Fiscal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes para ser publicado en la página web institucional.

ARTICULO: Se comenta a los señores de la Junta, sobre el informe presentado por el señor Luis Fernando Jaén García, indica la siguiente fecha de periodo marzo de 2018, siendo lo correcto marzo 25 de abril de 2018, consta en la primer Acta15-2018 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:15 horas del 25 de abril de 2018.

4.2 Informes.